



MENDOZA, **31 JUL. 2017**

VISTO:

El Dec. Nac. 52/2017 mediante el cual se modifica, a partir del año 2017, el régimen de los feriados nacionales y de los días no laborables en el territorio de la Nación dispuesto por Dec. Nac. 1584/2010, y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad aprobó el calendario académico para el ciclo lectivo 2017, mediante la Resolución 138/2016 CD., elaborado según el régimen dispuesto por Dec. Nac. 1584/2010.

Que el Dec. Nac. 52/2017 dispone que "Los feriados nacionales cuyas fechas coincidan con los martes y miércoles serán trasladados al lunes anterior. Los que coincidan con los jueves y viernes serán trasladados al lunes siguiente".

Que en consecuencia, corresponde adecuar al Decreto aludido las fechas con feriados no laborables correspondientes al 12 de octubre y 20 de noviembre.

Por ello y de acuerdo con la Ord. 4/96 CD

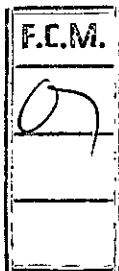
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

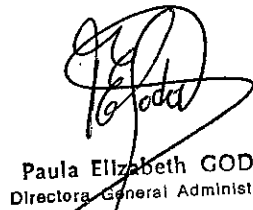
ARTÍCULO 1º.- Sustituir el texto de las fechas de feriados no laborables, mencionadas en el artículo 2º de la Res. 138/2016 CD por el siguiente, con el fin de adecuarlas a lo establecido en el Dec. Nac. 52/2017:

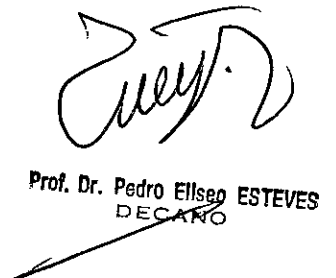
12 de octubre	<i>Día del Respeto a la Diversidad Cultural. Será cumplido el 16 de octubre (lunes)</i>
20 de noviembre	<i>Día de la Soberanía Nacional.</i>

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **225**
mgm




Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa


Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO